

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58423 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 433/2017, NIG número 48.04.2-17/013319, por auto de 7 de junio de 2017 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor Bilbocolor Taller de Pintura, S.L., con CIF B48866214, con domicilio en Polígono Ugaldeguren III, número parcela 31-1, 48170 Zamudio, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Primero.- Es declarado el concurso de "Bilbocolor Taller de Pintura, S.L.U." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Segundo.- En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Bilbao, 7 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071726-1